

Oficio: OIC/UTAIP/0493/2025
Expediente: RDAA/0479/2025/AVV
Asunto: Informe de cumplimiento

Querétaro, Querétaro, 03 de diciembre de 2025

LICDA. ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ

Comisionada ponente de la Comisión de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
del Estado de Querétaro

PRESENTE

Aprovechando la oportunidad para saludarle, en **cumplimiento a la resolución definitiva** de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco, emitida dentro del expediente referido al rubro, con fundamento en los artículos 45, 46 y 148, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, me permito informarle lo siguiente:

Que en fecha 28 (veintiocho) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco), se recibió por esta Unidad de Transparencia el oficio **SM/1337/2025**, por medio del cual **la Secretaría de la Mujer informa el cumplimiento** dado a la resolución de mérito, **proporcionando la información** cuya entrega fuera ordenada por parte de este organismo garante.

Derivado de lo anterior, esta Unidad de Transparencia mediante oficio **OIC/UTAIP/0492/2025** y ante la imposibilidad de entregarlo por el medio señalado (Plataforma Nacional de Transparencia), **notificó por correo electrónico** dirigido a [REDACTED] la información proporcionada por la dependencia, misma que **comprende el perfil detallado del personal que brinda el servicio en los módulos de atención psicojurídica de la Secretaría de la Mujer** de este Municipio de Querétaro.

En ese sentido, con el fin de que esta Comisión pueda verificar el cumplimiento dado a la resolución de cuenta, se remite impresión digital de la notificación efectuada por correo electrónico, así como copia simple de los documentos relacionados previamente.

En virtud de lo anterior, se solicita:

ÚNICO.- Tener por cumplida en tiempo y forma la resolución de mérito.

Sin otro particular, agradezco su atención, y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente



Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Municipio de Querétaro

JLBH

¹ Eliminado: Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona.

Fundamento legal en los artículos 94, 99, 111 y 104 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Toda vez que indica un riesgo para la persona.